

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 MAYO 2017**

00204

Expediente N° 14.346/00

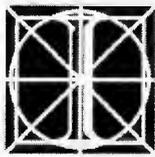
VISTO la Nota N° 0855/17, rectificada por Nota N° 1035/17 mediante la cual el Director de Cómputos de la Facultad, Sr. Walter Orlando Vaca, eleva la nómina a difundir de los alumnos seleccionados para ser distinguidos con sus designaciones como Abanderados, Escoltas e integrantes del Cuadro de Honor de las Carreras de Grado de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que para la confección de la referida nómina se aplicaron los criterios establecidos por el Artículo 4° de las "Pautas para la Selección de Abanderado, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería", aprobadas por Resolución FI N° 96-CD-2016, sobre la totalidad de los alumnos que reunían los requisitos enumerados en el Artículo 3° de la misma normativa.

Que la Dirección de Alumnos produjo el correspondiente informe del cual surge que ninguno de los integrantes de la nómina provisoria registra sanciones disciplinarias, como así también que todos ellos son argentinos nativos, a excepción del Sr. Jen Chieh LEE, quien es argentino naturalizado.

Que la nómina resultante y la valoración alcanzada por cada uno de sus integrantes, se difundió a través del sitio web de la Facultad, por el tiempo estipulado, en un todo de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 9° de la reglamentación vigente, a tenor de lo informado por la Dirección de Cómputos a fs. 409 vta..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00204

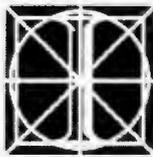
Expediente N° 14. 346/00

Que dentro del plazo previsto en el Artículo citado precedentemente, no se presentaron objeciones fundadas a la nómina difundida.

Que la asignación de las distinciones fue realizada por la Dirección de Cómputos de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 5° de la normativa citada precedentemente.

Que las figuras de Abanderados y Escoltas, como así también el Cuadro de Honor de los Estudiantes de las Carreras de Grado de la Unidad Académica, tienen como finalidad promover la excelencia como meta estudiantil, distinguiendo a los alumnos que resultaren seleccionados, con el honor de ser portadores de las Enseñas Patrias Nacional y Provincial en todos los actos académicos y celebraciones para las que fueren convocados, o de que sus nombres y promedios sean exhibidos ante la Comunidad Universitaria como un modelo a seguir.

Que el Artículo 2° de las "Pautas para la Selección de Abanderado, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería" establece que *"las designaciones de los Abanderados y los Escoltas Primero y Segundo, Titulares y Suplentes, de las Banderas Nacional y Provincial así como la de los cinco (5) mejores estudiantes de cada Carrera de Grado para la integración del Cuadro de Honor correspondiente, las realizará el Consejo Directivo y tendrán vigencia por un año, a contar desde el 6 de junio, Día de la Ingeniería Argentina, en cuyo acto conmemorativo asumirán y/o serán distinguidos, según corresponda"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00204

Expediente N° 14. 346/00

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despachos N° 81/2017 y N° 47/2017, respectivamente,

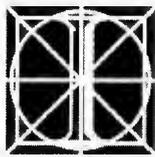
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los alumnos que seguidamente se detallan, como Abanderados y Escoltas, de las Banderas Nacional y Provincial, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, a partir del 6 de junio de 2017 y por el término de un (1) año, en virtud de la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 96-CD-2016:

Abanderado de la Bandera Nacional:	Jeremías Gonzalo VOLANTE D.N.I. N° 38.738.739 L.U. N° 309.343 Ingeniería Civil
Abanderado de la Bandera Provincial:	Francisco Fernando AGUILAR D.N.I. N° 37.720.902 L.U. N° 308.558 Ingeniería Civil
Primer Escolta de la Bandera Nacional:	Jen Chieh LEE D.N.I. N° 19.048.158 L.U. N° 309.671 Ingeniería Industrial
Segundo Escolta de la Bandera Nacional:	Cristian Miguel ARAMAYO ENRÍQUEZ D.N.I. N° 33.172.801 L.U. N° 309.100 Ingeniería Civil
Primer Escolta de la Bandera Provincial:	Facundo LAMELAS D.N.I. N° 37.453.126 L.U. N° 308.563 Ingeniería Civil
Segundo Escolta de la Bandera Provincial:	Lucas Emmanuel HONGN D.N.I. N° 37.720.806 L.U. N° 308.808 Ingeniería Industrial



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00204

Expediente Nº 14. 346/00

Primer Escolta Suplente de la
Bandera Nacional:

María Sol GONZO
D.N.I. Nº 39.399.414
L.U. Nº 309.107
Ingeniería Química

Segundo Escolta Suplente de la
Bandera Nacional:

Eduardo Guillermo CASTILLO
D.N.I. Nº 38.215.217
L.U. Nº 308.961
Ingeniería Civil

Primer Escolta Suplente de la
Bandera Provincial:

María Florencia BARRIENTOS
D.N.I. Nº 37.777.850
L.U. Nº 308.592
Ingeniería Química

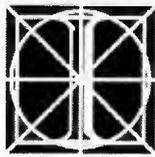
Segundo Escolta Suplente de la
Bandera Provincial:

José Luis Patricio GARZÓN
D.N.I. Nº 38.032.349
L.U. Nº 308.850
Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Química, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI Nº 96-CD-2016, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA QUÍMICA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	L.U. Nº	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1º	GONZO, María Sol	39.399.414	309.107	1,529
2º	BARRIENTOS, María Florencia	37.777.850	308.592	1,352
3º	SASTRE MOYA, Nazarena	37.745.222	308.791	1,137
4º	ÁVILA, Eliana Macarena	37.777.659	308.852	1,085
5º	FLORES, Luis Fernando	38.036.567	308.738	0,992



00204

Expediente N° 14. 346/00

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Industrial, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 96-CD-2016, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

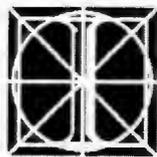
CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U. N°	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1°	LEE, Jen Chieh	19.048.158	309.671	1,823
2°	HONGN, Lucas Emmanuel	37.720.806	308.808	1,534
3°	GARZÓN, José Luis Patricio	38.032.349	308.850	1,257
4°	NAVARRO, Maximiliano Mauricio Daniel	36.338.919	308.249	1,166
5°	PORCEL DE PERALTA, Mauro Emilio	36.912.717	308.062	1,084

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Civil, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 96-CD-2016, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA CIVIL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U. N°	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1°	VOLANTE, Jeremías Gonzalo	38.738.739	309.343	2,025
2°	AGUILAR, Francisco Fernando	37.720.902	308.558	1,862
3°	ARAMAYO ENRÍQUEZ, Cristian Miguel	33.172.801	309.100	1,823
4°	LAMELAS, Facundo	37.453.126	308.563	1,795
5°	CASTILLO, Eduardo Guillermo	38.215.217	308.961	1,364



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

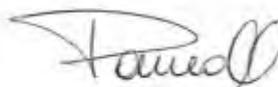
Expediente N° 14. 346/00

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos detallados precedentemente asumirán las funciones honoríficas y recibirán las distinciones a las que se hicieron acreedores por su mérito académico, en el acto público a realizarse en conmemoración del Día de la Ingeniería, en junio próximo.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los alumnos detallados en los artículos que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar por esta última a la Dirección de

 Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00204** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa